

GLOSARIO DE TÉRMINOS¹

Conciliación: Un modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. Implica medidas de carácter personal (entre las parejas) pero también sociales y políticas de manera que para las mujeres sea posible acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad y de equidad. (Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 2003).

Cuidado Social: Se habla de Cuidado Social o Corresponsabilidad Social cuando se identifica la necesidad del cuidado de las personas dependientes como un problema social y, por tanto, se ha de dar respuesta a varios niveles: desde la corresponsabilidad de hombres y mujeres, la responsabilidad del Estado y la responsabilidad de las empresas para la puesta en marcha de medidas, soluciones y compromisos, que promuevan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y garanticen el cuidado de las personas que lo requieran.

Empoderamiento: Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Es también el proceso en el que los sujetos “supuestamente dependientes”, inferiorizados, discriminados o marginados, como las mujeres, adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y sabidurías de signo positivo, necesarias para generar o incrementar su autonomía y su independencia [...] supone la modificación de las situaciones genéricas de los sujetos, se encamina hacia la transformación de las condiciones jerárquicas en las relaciones e implican la mejora de la calidad de vida. (CONAPO: 2000).

Estereotipos de género: Los estereotipos de género se refieren a las ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Determinan las expectativas sociales. (Instituto Andaluz de la Mujer).

Género: Los géneros son grupos biosocioculturales, contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean los contenidos específicos de lo que es ser hombre y ser mujer en cada época, sociedad y cultura. (LAGARDE: 1992-93).

Igualdad formal: Igualdad de derecho. Supone la equiparación de hombres y mujeres ante el ordenamiento jurídico. (Instituto Andaluz de la Mujer).

1 B. SANTIAGO, H. GONZÁLEZ y A. DELSO, *¿Concilia Qué? Guía didáctica y audiovisual para trabajar con grupos la conciliación de la vida laboral, familiar y personal*. Dinamia Cooperativa y Ayuntamiento de Fuenlabrada. 2007.

Igualdad de oportunidades: Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia. (UICN: 1999).

Igualdad real o igualdad efectiva: Es la igualdad en los resultados, supera a la igualdad formal y a la igualdad de oportunidades porque busca la igualdad de mujeres y hombres en los resultados de las acciones o de las políticas, no en las oportunidades iniciales. La Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres persigue la igualdad real.

Paridad: Balance de doble vínculo. Equilibrio entre partes equivalentes, contrapesado y que excluye, por tanto, privilegios y discriminaciones. (SIMÓN).

Perspectiva de género: Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen [...] Desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos más nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad. (LAGARDE: 1996; CONAPO: 2000).

Políticas de Igualdad: Conjunto de las decisiones, objetivos y medidas adoptadas por las instituciones públicas en relación con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y con la mejora de la situación socioeconómica, política y cultural de la mujer. (BUSTELO Y LOMBARDO 2007:11).

Roles de género: Son las funciones, actividades y responsabilidades que se atribuyen como “propias” y de manera diferenciada a hombres y a mujeres. (Instituto Andaluz de la Mujer).

Sexismo: Teoría basada en la inferioridad del sexo femenino que viene determinada por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. La construcción de un orden simbólico en el que las mujeres son consideradas inferiores a los hombres implica una serie de comportamientos y actitudes estereotipados que conducen a la subordinación de un sexo con respecto al otro. El sexismo representa una actitud consciente que propicia la dominación y subordinación del sexo femenino con respecto al masculino.

Socialización de género: Proceso por medio del cual los hombres y las mujeres van aprendiendo las normas, valores, costumbres, estereotipos y roles asignados por cada cultura en particular a hombres y a mujeres. Es un proceso que comienza desde la primera infancia y se va consolidando a lo largo de los años. Este proceso se ve reforzado por instituciones sociales tales como la familia, las instituciones educativas y religiosas y los medios de comunicación social, el grupo de pares o iguales. (VOLIO: 1999).